



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **8542**

BUENOS AIRES, **19 DIC 2011**

VISTO el Expediente n° 1-47-11077-10-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELEA S.A.C.I.F Y A. solicita se autorice un nuevo Acondicionador Secundario alternativo para la especialidad medicinal denominada DIABEN / ROSIGLITAZONA MALEATO 4mg y 8mg, comprimidos recubiertos, Certificado N° 50.974.

Que a fojas 103 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Handwritten signatures and initials



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **8542**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente Nº 1-47-11077-10-8 en virtud del desistimiento formulado por la firma ELEA S.A.C.I.F. Y A. a fojas 103 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-11077-10-8

DISPOSICION Nº

jr

8542


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

